

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30; y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

OPOSICIONES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

La Comisión Gestora de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre último, y al aprobar, con sujeción a lo prevenido en las Bases de convocatoria y acuerdo adoptado en sesión de 15 del mismo mes, propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones, acordó nombrar Auxiliares Administrativos a los aspirantes aprobados que se relacionan, con arreglo al orden de prelación impuesto por sus respectivas calificaciones y establecido en su propuesta por el Tribunal, en la forma siguiente:

Numerarios, con el haber anual de 6.000 pesetas

1. Don Fernando Picón Agero.—Cupo de procedencia: Turno libre.
2. Don Carlos Morón Corral.—Turno libre.
3. Doña María del Rosario Tourné y Pérez de Seoane.—Turno libre.
4. Don Eduardo Lamas de Asla.—Ex combatientes.
5. Don Emilio Martínez Guillem-sanz.—Ex combatientes.
6. Don Emilio Luque Oruña.—Ex combatientes.
7. Doña Celia García Signo.—Turno libre.
8. Doña Victorina Legaz Méndez.—Turno libre.
9. Don Pedro Esteban de Quirós.—Huérfanos de caídos.
10. Don Rafael Domínguez Alonso.—Ex combatientes.
11. Don Alfonso Quintano Ripollés.—Oficiales ex combatientes.
12. Doña María del Rosario Abad García.—Ex combatientes.
13. Don Víctor Sáiz Fernández.—Ex cautivos.
14. Doña Dolores Miñambres Caballero.—Ex combatientes.
15. Doña María del Carmen González de Miguel.—Huérfanos de caídos.
16. Don Fructuoso García Tabernero.—Ex combatiente.
17. Don José Palazuelos Gutiérrez.—Ex combatientes.

18. Doña María del Rosario Martínez Peláez.—Turno libre.

19. Doña María Teresa Quintas Castañs.—Turno libre.

20. Don Manuel Rodríguez Pacín.—Ex combatientes.

21. Don José Garrido Hernández.—Ex combatientes.

22. Don Manuel Membrado Aranda.—Ex cautivos.

23. Doña María del Carmen de Simón Tobalina.—Turno libre.

24. Don Carlos Gálvez Arnáiz.—Turno libre.

25. Doña Angeles García Hernández.—Turno libre.

26. Don Aurelio Flores García.—Turno libre.

27. Don Angel Amigo Ramos.—Ex combatientes.

28. Don Eduardo Amador Sánchez.—Ex cautivos.

29. Doña Rosa Mazarracín Lallanda.—Turno libre.

30. Don Honorio Ibáñez Ruiz.—Ex combatientes.

31. Doña Catalina Roncero Serrano.—Turno libre.

32. Don Manuel Pereira Martínez.—Ex combatientes.

33. Don Emiliano Félix González Alvarez.—Turno libre.

Supernumerarios, en expectación de destino

1. Don José Díaz Reguilón.—Cupo de procedencia: Turno libre.

2. Don Emilio Lavín Alonso.—Turno libre.

3. Don Aurelio Ruiz de Ciria.—Ex cautivos.

4. Don Agustín Bárcena Reus.—Ex combatientes.

5. Don Jesús Pardo Peralta.—Ex combatientes.

6. Don Enrique de las Cuevas Llovera.—Turno libre.

7. Doña Esperanza Pablos Nogal.—Turno libre.

8. Don Francisco Arranz Herre-ro.—Ex cautivos.

9. Don Isidoro Macías Santos.—Ex cautivos.

10. Don Manuel Pérez Cabrero.—Ex cautivos.

11. Don Daniel Bachiller Hita.—Ex cautivos.

12. Doña María de los Desamparados Manzanedo Muñoz.—Huér-fanos de caídos.

13. Doña Elvira Cabanilles Bata-lla.—Turno libre.

14. Don Serafín Prieto Domín-guez.—Turno libre.

15. Don Miguel Angel Pérez Ca-pellán.—Mutilados.

16. Don Eusebio Pérez Barbero.—Oficiales ex combatientes.

17. Doña María Teresa Alvarez-Builla y Builla.—Turno libre.

18. Doña Antonia Martínez Bo-né.—Turno libre.

19. Doña María Marcos Busta-mante.—Ex cautivos.

20. Don Antonio Sáiz López.—Ex cautivos.

21. Don Francisco Peñalver Pa-rrilla.—Ex combatientes.

22. Doña María Teresa Gallego Muriel.—Turno libre.

23. Don Luis Campos Gómez.—Turno libre.

24. Doña María Teresa Lasa Sa-rasola.—Turno libre.

25. Doña María de los Dolores Pontes Baños.—Turno libre.

26. Don Mariano González Co-llado.—Turno libre.

27. Doña Mercedes Fernández Crehuet.—Turno libre.

28. Doña Mercedes Arroyo Per-tasse.—Turno libre.

29. Doña Matilde Balbín Pe-chuán.—Turno libre.

30. Don Pedro Rosales Cerceda.—Ex combatientes.

31. Don Adolfo Parra Martínez.—Ex combatientes.

32. Don José María Caballero Martín.—Turno libre.

33. Don Pedro Mantilla Pérez de Ayala.—Huérfanos de caídos.

34. Don José Rodero Miguel.—Mutilados.

35. Don Basilio Cabrera Sanz.—Ex combatientes.

36. Doña María del Sagrario Lo-sa Petite.—Ex combatientes.

37. Doña María de los Dolores García Escudero.—Huérfanos de caídos.

38. Don Nilo Campos Lastra.—Turno libre.

39. Don Rafael Carvajal Ruano.—Turno libre.

40. Don Rogelio Leal Carrillo.—Turno libre.

41. Don Bonifacio Alcorta Mar-tínez.—Turno libre.

42. Don Andrés Montoya Freige-ro.—Ex combatientes.

43. Doña Marina Rueda Sanz.—Ex cautivos.

44. Doña Cecilia Tomasa Udias Barcalá.—Huérfanos de caídos.

45. Doña María Luisa Galán Gu-tiérrez.—Huérfanos de caídos.

46. Don Tomás Andrés Martí-nez.—Turno libre.

47. Doña María Teresa Guinea Gauna.—Turno libre.

48. Doña María del Carmen Ace-vedo Carrasco.—Turno libre.

49. Don Servilio Maroto Maroto.—Turno libre.

50. Doña Isabel García Corcua-ra.—Turno libre.

51. Don Andrés Pérez Pérez.—Turno libre.

52. Don Vicente Rozas Montero.—Turno libre.

En la adjudicación de las 33 plazas de Auxiliares numerarios y 52 de supernumerarios que se relacionan, han sido estrictamente observadas las disposiciones contenidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año; debiéndose hacer constar que la incorporación al servicio de los supernumerarios, de conformidad con lo prevenido en las Bases de convocatoria, se considera supeditada a la previa disposición de las oportunas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, sin perjuicio de que puedan ser adscritos a los servicios provinciales en concepto de temporeros y con carácter preferente a todo otro personal de tal clase, según lo estipulado en la Base 16 de las de convocatoria y acuerdo de 15 de diciembre último, para el desempeño de aquellas funciones eventuales que considere necesario cubrir la Corporación.

Madrid, 8 de enero de 1943.—El Presidente, Luis Nieto Antúnez.

(O.—3.228)

Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de enero de 1943, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se en-

cuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Navalcarbón, en el término municipal de Las Rozas.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 1.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 112,50 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 225 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso, se comprometo a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Navalcarbón.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—4.042)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de vaciado de semisótanos en los pabellones 3, 4, 5, 6, 7 y 8, e instalación en ellos de calderas de calefacción, en el Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista don Pedro Orive Martín, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones

oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.041)

Ayuntamiento de Madrid

EDICTO

Por el presente se requiere a los adquirentes de inmuebles, sitios en este término municipal, que a continuación se expresan, que tienen pendientes de tramitación expedientes sobre incremento del valor de los terrenos, para que, en el improrrogable plazo de quince días, comparezcan por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de este Ayuntamiento, para que unos presenten la documentación que se les reclama por el presente, y otros, impugnen o abonen las cuotas liquidadas; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio y se procederá al cobro de las cuotas liquidadas por la vía de apremio.

Relación que se cita

Expediente 204.—Doña María Díez Díez e Isasi, para que presente declaración jurada y satisfaga o abone la cuota de 1.772,11 pesetas por compra de una casa en construcción en la calle de Alfonso XII, 46, c/v. a Espalter.

Expediente 416.—Don Amancio Tomé Ruiz, en representación de la «Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones», para que presente declaración jurada por la adquisición de un solar en la calle de Galileo, s/n.

Expediente 597.—Don Lorenzo Germinal Serrano Zamorano y otro, vecino de Vicálvaro, para que presente declaración jurada por la transmisión de un solar en la calle de Aramis (Valle del Cerro Bermejo).

Expediente 602.—Don Damián Calvo Maderuelo, con domicilio en Salamanca, a los mismos efectos que la anterior, por la transmisión de un solar en calle de Los Mesejós, s/n. (Pacífico).

Expediente 680.—Doña Matilde Varela Huelva, para los mismos efectos por la transmisión de un solar en la calle de Nicolás Usera, s/n.

Expediente 697.—Doña Vicenta Moreno Escudero, vecina de Zaragoza, por la transmisión de un solar en la calle de Alcántara, por herencia de doña María Francisca Escudero, para que presente declaración jurada y cuaderno particional de la herencia.

Expediente 718.—Doña María San Gil Pérez y otros, para que presente declaración jurada y cuaderno particional por la herencia de un solar en la calle del General Zabala, sin número, al óbito de don Victoriano Gómez Blasco.

Expediente 740.—Doña Carmen Santamaría García, cuyo domicilio se ignora, para que presente declaración jurada por la transmisión por compra de una parcela de terreno situado en

izquierda bajando del Camino Viejo de Canicas, calle de Martín Machío, sin número.

Expediente 904.—Don Adolfo García Fernández, cuyo domicilio se ignora, para que presente declaración jurada en expediente por transmisión de un solar en la carretera de Extremadura, s/n.

Expediente 979.—Doña Micaela García Moya y otros, para que presenten declaración jurada y cuaderno particional de la herencia de don Lucio García Campos, por la transmisión de una casa en la calle de Carmen Descalzo, núm. 4 antiguo.

Expediente 1.075.—Don Pedro Seco Mediavilla, para que presente declaración jurada, por la transmisión por adjudicación judicial de una casa y jardín en Cerro Bermejo, del Valle de Aluche.

Expediente 1.199.—Don Pablo Pérez Arellano y tres más, para que presenten declaración jurada y testamentaria por el óbito de doña Luisa Arellano Humanes, por la transmisión de dos casas y solar en el Camino Alto de Vicálvaro, 31.

Expediente 1.713.—Doña Inés y Doña Josefa Pérez Seoane y Salamanca, para que presenten declaración jurada y la testamentaria por el óbito de doña Angela de Villalobos y Benavides, por la transmisión de un solar en la calle de Almansa, número 19, y satisfagan o impugnen la cuota liquidada, importante 4.351,26 pesetas.

Expediente 1.873.—Don Félix Monzón Izard, para que satisfaga la cuota de 5.513,27 pesetas, liquidada en expediente por transmisión de una casa en el paseo de Recoletos, número 8 moderno.

Expediente 1.904.—Don Miguel de Diego Ruel, para que presente declaración jurada y testamentaria al óbito de don Miguel de Diego Carrasco y doña Juana Ruel Castiñeira, por la transmisión de dos participaciones en una casa de la calle de la Madera, 30 duplicado moderno.

Expediente 1.289.—Don Lauro Castrillo y don Vicente Rivelles, para que presenten declaración jurada e impugnen o satisfagan la cantidad de 13.214,38 pesetas, cuota liquidada por transmisión de un garaje en la calle de Padilla, 38 prov.

Expediente 1.309.—Don Rafael Rojas García, para que presente declaración jurada por la transmisión por compra de una parcela de terreno en el Sitio de Valdenarros, calle del Amor Hermoso.

Expediente 1.389.—Don Agustín Fonseca Vázquez, para que presente declaración jurada y satisfaga o impugne la liquidación de 2.574,68 pesetas, efectuada en expediente por transmisión de una parcela de terreno en la calle de Martínez Corrochano, núm. 37.

Expediente 1.641.—Don Modesto Ballester Carrasco, a los mismos efectos que la anterior de la liquidación de 109,06 pesetas, efectuada en expediente por transmisión de una parcela de terreno (hoy casa), en el sitio denominado Molino de Viento o Manicomio.

Expediente 1.844.—Don Anselmo López de Letona Gómez Rueda, para que abone o impugne la cantidad de 50 pesetas, penalidad impuesta por no haber presentado la declaración jurada en expediente por transmisión de 1/5 de casa en la calle de Argensola, 21.

Expediente 2.007.—Doña Catalina Gutiérrez Sánchez e hijos, para que presente declaración jurada y testamentaria al óbito de don Gregorio

Galán Alfaro, por la transmisión de una casa en la calle de Doña Urraca, número 36.

Expediente 2.457.—Don Fermín Mateo Jiménez, para que presente declaración jurada y testamentaria al óbito de don José M.ª Martínez y Mateu por la nuda propiedad de la octava participación indivisa en la casa de la calle Mendizábal, 61 moderno.

Expediente 2.698.—Doña Aurora Rodríguez Higuera e hijos, para que exhiban declaración jurada y testamentaria al óbito de don Julián Ibáñez Sanz, por la transmisión de una casa y solar sita en calle de Eraso, sin número.

Expediente 2.870.—Don Miguel y don Luis Reynés Martín, para que presenten declaración jurada y testamentaria al óbito de doña Mercedes Martín Romero y don Sebastián Reyes Castañer, por la transmisión de una mitad de casa en la calle de Zabaleta, 13 prov.

Expediente 2.923.—Doña Susana Hernández Jiménez e hijos, para que presenten declaración jurada y testamentaria al óbito de don Nicanor Longares Martínez, por la transmisión de una casa en la calle de Santo Tomé, 3.

Expediente 3.567.—Don Eduardo Magro Reiter, para que presente declaración jurada en el expediente por transmisión de una casa en construcción en la calle de Montesa, s/n.

Expediente 4.931.—Doña Prisca Duce y Cid y otros, para que presenten declaración jurada por transmisión al óbito de don José Duce y Ctd, de una parcela de terreno en la Colonia del Puente de la Princesa, y al mismo tiempo exhiban la testamentaria.

Expediente 2.981.—Doña Margarita López Arambarri, para que presente declaración jurada y escritura de compraventa por la transmisión de la nuda propiedad del solar situado en Doctor Cortezo, s/n.

Expediente 4.982.—Doña Mercedes Lendínez Fernández, para que presente declaración jurada y testamentaria al óbito de don Antonio Muñoz Paredes, por la transmisión de un solar y hotel en la calle de Alcalá, núm. 153.

Expediente 5.021.—Don Rafael Lage Pereira y doña Mercedes Lage Sánchez, para que presenten declaración jurada y testamentaria al óbito de doña Jesusa y doña Mercedes Lage Pereira, por la transmisión de una casa derruida en la calle de Martín de Vargas, núm. 10.

Expediente 5.069.—Don Gerardo y doña Carmen Lamas y Pérez, para que presenten declaración jurada y escritura en el expediente por extinción de usufructo y consolidación de dominio por un hotel en la calle de Abel, 14 duplicado.

Expediente 5.312.—Doña Josefa Casamberta, para que presente declaración jurada y documentación referente a la transmisión de un solar en la calle de Manuel de Luna, s/n.

Expediente 5.245.—Don Ramón y don Carlos Abascal Caproni, para que presenten declaración jurada y testamentaria al óbito de doña María Teresa Caproni y don Carlos Alberto Abascal del Calvo, por la transmisión de una casa hotel núm. 108 del Proyecto de los Previsores de la Construcción, S. A.

Expedientes 6.012, 6.013 y 6.014.—Don Fernando Rodríguez Encarnación, para que presente declaraciones juradas y testamentaria al óbito de don Lucio Rodríguez Avilés, por la transmisión de un solar en la parte alta de la Cuesta de la Elipa, sin nú-

mero; de solar y edificación en las proximidades del Arroyo Abroñigal, y solar en la parte alta de la Cuesta de la Elipa, s/n.

Madrid, 13 de enero de 1943.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—4.039)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VALLECAS

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 13 del mes actual, queda rectificado en el siguiente sentido:

La ocupación por parte del Ayuntamiento de las cuatro fincas descritas no es en su totalidad, como se desprende del anuncio, sino parte de ellas, quedando rectificado el anterior edicto en este sentido, subsistiendo el resto del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecas, a 16 de enero de 1943.—El Alcalde, Alfonso Vázquez González.

(G. C.—174)

(O.—4.040)

RIBATEJADA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de la fecha, el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1943, se expone al público por término de quince días, según dispone el art. 300 del vigente Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de ser examinado y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Dado en Ribatejada, a 31 de diciembre de 1942.—El Alcalde, P. O., José García.

(G. C.—171)

(X.—3.683)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Hace saber: Que por doña María Menéndez Fernández, mayor de edad, viuda de don Julio Ferrer Rodríguez, y de esta vecindad, se ha promovido expediente que ha correspondido a este Juzgado, sobre que se inscriba a su favor el dominio de la participación de finca siguiente:

La tercera parte de una casa situada en la Villa de Madrid, calle de Santa Isabel, número nueve moderno, trece antiguo de la manzana quinta, que consta de pisos bajo, principal, segundo y buhardilla; tiene de línea por dicha calle 50 pies y medio; por la medianería, mano derecha, entrando, 97 pies, hasta encontrarse con la del testero, línea opuesta a su fachada de 51 pies, la que cierra el sitio y forma con las anteriores una figura trapecio, que medida geométricamente comprende 4.655 pies de superficie con la correspondiente a sus medianerías, que equivalen a 361 metros 402 milímetros cuadrados; linda: por la derecha, con la casa número 11 moderno, de don Juan Aliaga; por la izquierda, número 7 nuevo, de don Dionisio Antonio Puga, y por el testero, con otra de la calle de Atocha, número 68, de don Vicente y de doña Elena Fraile. Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 343, libro 14 de la Sección segunda, finca número 220, a nombre de doña María de la Concepción López Baranda y don José Sáinz

Ezquerria, en la proporción que a cada uno corresponda.

En providencia de este día he acordado conferir traslado del escrito y documentos presentados al Ministerio Fiscal, a doña María de la Concepción López Baranda; a don Ignacio Sáinz Esquerria, heredero de don José Sáinz Esquerria Cano, a quien le fué adjudicada la expresada participación de finca, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, y a las demás personas ignoradas de quienes proceda la finca, o sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos y a los que tengan en el inmueble cualquier derecho real, a los que se cita para que comparezcan en el expediente y para la práctica de todas las pruebas propuestas y demás que se propongan, en el término de ciento ochenta días, convocándose a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado e insertarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezcan si quisieren alegar algún derecho en el expresado plazo, con apercibimiento a todos de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Enrique G. Montero.—El Secretario judicial, M. Gómez de Parada (con rúbricas).

Y con el fin de que se publique tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,

P. S.,

Angel Vitriz

Enrique G. Montero

(A.—603)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez de primera instancia accidental del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día veintiséis de febrero próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta de los derechos que pudieran corresponder a doña Felipa Santamaría, como viuda y heredera de don Jacinto Pérez Lara, y como madre y heredera también de Tomás Pérez Santamaría, sobre la finca que se dirá, embargados para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a los demandados en juicio de menor cuantía a instancia de doña María Redondo del Olmo, contra los ignorados herederos de doña Felipa Santamaría, sobre pago de 15.160 pesetas, intereses y costas.

Finca

Casa en la ciudad de Burgos, en la calle de San Lorenzo, número catorce, que linda: por el frente, al Este, con dicha calle; por la derecha, al Sur, con casa de don Antonio Viñas; por la izquierda, al Norte, con casa de herederos de doña Adela Encinillas, y por su espalda, al Oeste, patio y casa de la calle de Laín Calvo, perteneciente a don Benito Miguel. Mide quince pies de línea y treinta y cuatro de fondo.

El tipo de subasta es la cantidad de doce mil quinientas pesetas de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma.

No existe título de propiedad, con lo cual deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigirlos y sin perjuicio de suplirlos por los medios que autoriza la Ley.

Las cargas o gravámenes anterior-

de abonarse con cargo al capítulo XVIII, artículo único, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.079. Quedar enterada de la petición formulada por la Delegación Provincial de Cultura de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la que solicita se incluya en el próximo Presupuesto una subvención de pesetas 24.000 con destino a sus fines docentes, y dar traslado de este expediente a la Sección de Hacienda, para su estudio.

1.080. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 2.353 y 2.639, del corriente año, que por un importe de 10.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, le fueron expedidos a justificar.

1.081. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 434, del corriente año, que le fué expedido a justificar por un importe de 1.000 pesetas.

1.082. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 662, 1.515 y 1.888, del año corriente, que por un importe, respectivamente, de 571,50, 555 y 469,50 pesetas, le fueron expedidos a justificar.

1.083. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el funcionario del Cuerpo administrativo don Eduardo Rodríguez Hermoso, como conductor de dementes, acreditando la inversión del libramiento número 1.516, del corriente año, que le fué expedido a justificar por importe de 700 pesetas.

1.084. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el funcionario afecto al Parque Móvil provincial, don Antonio Mazorra, acreditando la inversión del libramiento número 1.412, del corriente año, que le fué expedido a justificar por un importe de 2.000 pesetas.

1.085. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 1.845, 2.043, 2.351, 2.586 y 2.587, del corriente año, que le fueron expedidos a justificar

1.063. Devolver a la Sociedad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., la fianza que constituyó en la Depositara de Fondos provinciales, consistente en dos títulos de la Deuda Amortizable serie B., al 3 por 100, por un valor nominal de 5.000 pesetas, según resguardo número 128, de 3 de mayo de 1935, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico del firme de la carretera provincial de El Escorial al kilómetro 2,050 de la de San Lorenzo a Guadarrama; debiendo previamente la entidad interesada justificar que ha satisfecho el impuesto de Derechos reales.

1.064. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un pabellón para cremación de basuras y servicios del personal obrero en el Colegio de la Paz, de las que es contratista don José Gutiérrez García.

1.065. Aprobar liquidación de las obras de construcción de un pabellón para cremación de basuras y servicios del personal obrero en el Colegio de la Paz, declarando a favor del contratista, don José Gutiérrez García, la cantidad de 2.671,81 pesetas.

1.066. Rescindir la contrata de las obras de transformación de un pabellón en Salón de actos, recreo y visitas, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, adjudicadas a don Manuel Guinovar Girona, en vista de que el interesado no ha dado comienzo a las obras en el plazo prevenido ni ha constituido la fianza definitiva, rescisión que, además de la pérdida de la fianza provisional, surtirá todos los efectos que se señalan en los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas por que se rigió la subasta, a cuyo efecto se procederá a la celebración de ésta nuevamente, bajo las mismas condiciones, debiendo abonar el primer rematante, señor Guinovar, la diferencia entre su propuesta y la que resulte adjudicataria, si fuese menos beneficiosa para la Diputación, o el mayor gasto que ocasione la ejecución del servicio por el sistema de administración.

1.067. Aprobar proyecto de reparación de la carretera de El Molar a Rascafría y construcción de muretes para su ensanche y contenimiento del firme, en la travesía de Guadalix, trozo comprendido entre el cruce con el camino de Colmenar y Navalafuente y la plazoleta de la

